Santalucía Polar Equilibrado, Fondo de Pensiones

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, junto con el Informe de Auditoría Independiente

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Partícipes de Santalucía Polar Equilibrado, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo), por encargo del Órgano de Control del Fondo:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Fondo, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora en relación con las cuentas anuales del Fondo

Los administradores de Inverseguros Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, Entidad Gestora) son responsables de formular las cuentas anuales del Fondo adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales del Fondo libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales del Fondo adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales del Fondo están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Entidad Gestora de las cuentas anuales del Fondo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de dicho control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores de la Entidad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Antonio Ríos Cid
30 de marzo de 2017

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/23579
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

TIMBRE DEL ESTADO

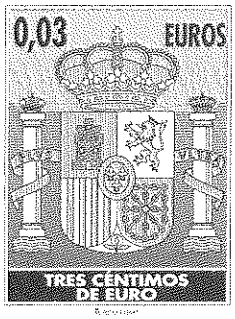

ON0357653

CLASE 8.ª

SANTALUCÍA POLAR EQUILIBRADO, FONDO DE PENSIONES

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y 2015

(Euros)

ACTIVO	31-12-2016	31-12-2015 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2016	31-12-2015 (*)
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	-	-	**PATRIMONIO NETO**	**7.430.169,62**	**4.882.046,10**
INVERSIONES	**4.133.849,91**	**3.075.529,80**	**FONDOS PROPIOS**	**7.430.169,62**	**4.882.046,10**
Inmobiliarias	-	-	Cuenta de posición de planes	7.430.169,62	4.882.046,10
Terrenos	-	-	Cuenta de participación de fondos inversores	-	-
Edificios y otras construcciones	-	-			
Otras inversiones inmobiliarias	-	-			
Anticipos e inversiones en curso	-	-			
Revalorización de inversiones inmobiliarias	-	-			
Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	-	-			
Financieras	**4.133.849,91**	**3.075.529,80**			
Instrumentos de patrimonio	2.328.965,38	786.567,21			
Desembolsos pendientes (a deducir)	-	-			
Valores representativos de deuda	1.533.382,17	2.101.509,73			
Intereses de valores representativos de deuda	12.262,01	18.259,47			
Créditos hipotecarios	-	-			
Créditos concedidos a partícipes	-	-			
Otros créditos	-	-			
Intereses de créditos	-	-			
Depósitos y fianzas constituidos	136.823,85	119.253,80			
Depósitos en bancos y entidades de depósito	-	100.598,36			
Otras inversiones financieras	-	-			
Derivados	2.588,87	(2.340,00)			
Revalorización de inversiones financieras	126.403,87	13.923,97			
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(6.576,24)	(62.242,74)			
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-	-			
Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto	-	-			
Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo abierto	-	-			
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	-	-			
Derechos de reembolso por Provisión Matemática	-	-			
Derechos de reembolso por provisión para prestaciones	-	-			
Otros derechos de reembolso	-	-			
DEUDORES	**17.865,40**	**498.777,80**	**PASIVO**	**15.399,00**	**11.675,53**
Partícipes, deudores por aportaciones	-	-	**PROVISIONES**	-	-
Promotores	-	-	**ACREEDORES**	**15.399,00**	**11.675,53**
Deudores por aportaciones	-	-	Acreedores por prestaciones	-	-
Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	-	-	Acreedores por movilizaciones	5.716,63	-
Deudores por movilizaciones	-	-	Acreedores por devolución exceso aportación	-	-
Aseguradores	-	-	Aseguradores	-	-
Deudores varios	13.050,68	495.131,54	Entidad Gestora	7.453,15	5.098,23
Administraciones Públicas	4.814,72	3.646,26	Entidad Depositaria	536,62	367,09
Provisiones (a deducir)	-	-	Acreedores por servicios profesionales	1.500,40	1.333,41
TESORERÍA	**3.293.853,31**	**1.319.414,03**	Deudas con entidades de crédito	-	-
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	2.818.799,27	1.319.414,03	Administraciones Públicas	-	-
Bancos e instituciones de crédito c/ahorro	-	-	Fianzas y depósitos recibidos	-	-
Activos del mercado monetario	475.054,04	-	Otras deudas	192,20	4.876,80
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-	**AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN**	-	-
TOTAL ACTIVO	**7.445.568,62**	**4.893.721,63**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**7.445.568,62**	**4.893.721,63**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

ON0357654

SANTALUCÍA POLAR EQUILIBRADO, FONDO DE PENSIONES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Euros)

	2016	2015 (*)
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		
Ingresos de inversiones inmobiliarias	-	-
Ingresos de inversiones financieras	58.074,44	34.881,71
Otros ingresos	269,92	-
	58.344,36	**34.881,71**
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		
Gastos de inversiones inmobiliarias	-	-
Gastos de inversiones financieras	(15.749,43)	(5.314,49)
Otros gastos	(60,90)	(585,35)
	(15.810,33)	**(5.899,84)**
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
Comisiones de la Entidad Gestora	(68.869,28)	(40.032,17)
Comisiones de la Entidad Depositaria	(4.958,58)	(2.882,25)
Servicios exteriores	(3.015,36)	(3.732,41)
Gastos Comisión de Control del Fondo	-	-
Otros gastos	(4.572,79)	(2.513,59)
	(81.416,01)	**(49.160,42)**
EXCESO DE PROVISIONES	-	-
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES		
Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	167.378,65	(128.934,49)
	167.378,65	**(128.934,49)**
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	121.380,98	(48.316,77)
	121.380,98	**(48.316,77)**
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	**(4.060,98)**	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	**245.816,67**	**(197.431,81)**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

CLASE 8.ª

SANTALUCÍA POLAR EQUILIBRADO, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Euros)

	2016	2015 (*)
Saldo al comienzo del ejercicio	**4.882.046,10**	**726.516,48**
Entradas:	**3.754.936,59**	**4.954.936,91**
Aportaciones	**647.827,02**	**311.003,52**
Aportaciones del promotor	-	-
Aportaciones de partícipes	731.359,13	311.003,52
Otras aportaciones	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(83.532,11)	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	**2.861.292,90**	**4.643.933,39**
Procedentes de otros Planes de Pensiones	2.073.832,04	3.518.361,77
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	787.460,86	1.125.571,62
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Contratos con aseguradoras	-	-
Prestaciones a cargo de aseguradoras	-	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de Reequilibrio	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	**245.816,67**	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	245.816,67	-
Salidas:	**(1.206.813,07)**	**(799.407,29)**
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	**(160.204,07)**	**(68.595,51)**
Prestaciones	(95.108,91)	(46.209,35)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(65.095,16)	(22.386,16)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	**(1.046.609,00)**	**(533.379,97)**
A otros Planes de Pensiones	(820.745,67)	(445.772,51)
A Planes de Previsión Asegurados	(225.863,33)	(87.607,46)
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Gastos por garantías externas	-	-
Primas de seguro	-	-
Otros gastos por garantías	-	-
Gastos propios del Plan	-	-
Gastos Comisión de Control del Plan	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-
Otros gastos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	**(197.431,81)**
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	(197.431,81)
Saldo al final del ejercicio	**7.430.169,62**	**4.882.046,10**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

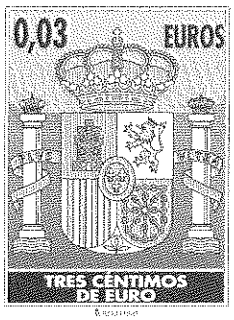

0N0357656

CLASE 8.ª

SANTALUCÍA POLAR EQUILIBRADO, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DE 2015

(Euros)

	2016	2015 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	654.883,99	(623.895,80)
Resultado del ejercicio	245.816,67	(197.431,81)
Ajustes del resultado	(125.653,22)	35.524,62
Comisiones de la Entidad Gestora (+)	7.453,15	5.098,23
Comisiones de la Entidad Depositaria (+)	536,62	367,09
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	-	-
Ingresos financieros (-)	(12.262,01)	(18.259,47)
Gastos financieros (+)	-	-
Diferencias de cambio (+/-)	-	-
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(121.380,98)	48.318,77
Otros ingresos y gastos (+/-)	-	-
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	476.646,10	(492.567,59)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	480.912,40	(498.777,80)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(4.266,30)	6.210,21
Otros activos y pasivos (+/-)	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	58.074,44	30.578,98
Pagos de intereses (-)	-	-
Cobros de dividendos (+)	3.622,18	13.956,74
Cobros de intereses (+)	54.452,26	16.622,24
Otros pagos (cobros) (-/+)	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(982.751,56)	(2.586.034,32)
Pagos por inversiones (-)	(3.733.234,52)	(3.036.034,32)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	(2.145.678,84)	(875.521,29)
Valores representativos de deuda	(1.587.555,68)	(2.160.513,03)
Depósitos bancarios		-
Derivados		-
Otras inversiones financieras		-
Cobros por desinversiones (+)	2.750.482,96	450.000,00
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	969.853,76	100.000,00
Valores representativos de deuda	1.680.629,20	-
Depósitos bancarios	100.000,00	350.000,00
Derivados	-	-
Otras inversiones financieras	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPES	2.302.306,85	4.352.961,43
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	2.302.306,85	4.352.961,43
Aportaciones (+)	647.827,02	311.003,52
Prestaciones (-)	(160.204,07)	(68.595,51)
Movilizaciones (+/-)	1.814.683,90	4.110.553,42
Resultados propios del plan	-	-
Gastos propios del plan (-)	-	-
Ingresos propios del plan (+)	-	-
Otras entradas y salidas (+/-)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.974.439,28	1.143.031,31
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.319.414,03	176.382,72
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.293.853,31	1.319.414,03

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado 31 de diciembre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0N0357657

Santalucía Polar Equilibrado, Fondo de Pensiones

Memoria
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2016

1. Reseña del Fondo

Santalucía Polar Equilibrado, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó el 1 de agosto de 2014, bajo la denominación de Inverseguros Previsión VI, Fondo de Pensiones. Con fecha 18 de septiembre de 2014 el Fondo cambió su denominación por la actual, si bien el Fondo no inició su actividad hasta el 24 de noviembre de 2014. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones (considerando las últimas modificaciones introducidas por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras) y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, considerando las últimas modificaciones introducidas por los Reales Decretos 681/2014, de 1 de agosto, y 1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El Fondo figura inscrito en el registro especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-1991.

El Fondo tiene la consideración de cerrado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a los Planes de Pensiones que en él se integren y de constituir un capital que permita, en el momento de producirse las contingencias previstas, aplicar el disponible del mismo, bien en forma de capital o de renta, de ambos o en forma de pagos sin periodicidad regular para complementar los ingresos de los partícipes. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración que, en todo caso, deberá hallarse a disposición de los partícipes y beneficiarios.

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Inverseguros Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal) – en adelante, la entidad gestora –, entidad perteneciente al Grupo Inverseguros que, a su vez, desde el 2 de noviembre de 2016, pertenece al Grupo Dunas Capital. Dicha sociedad mantiene, desde el 1 de julio de 2015, un acuerdo con Alpha Plus Gestora, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., por la que ésta ejerce la función de gestión de la cartera del Fondo (hasta el 1 de julio de 2015, dicha función era ejercida por Inverseguros Gestión, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Unipersonal).

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España (Grupo BNP Paribas), entidad depositaria del Fondo (véanse Notas 4 y 5).

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del único Plan de Pensiones integrado en el mismo.

Al 31 de diciembre de 2016, el único Plan de Pensiones integrado en el Fondo era Santalucía Polar Equilibrado, (individual y aportación definida) promovido por Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, la Entidad Promotora).

a) Régimen de pertenencia y de aportaciones

Podrán acceder a la condición de partícipes todas aquellas personas físicas con capacidad legal para contratar que suscriban el Boletín de Adhesión y efectúen el pago de las aportaciones o trasladen sus derechos consolidados o económicos al Plan. La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la situación de beneficiario o por movilización de los derechos consolidados a otros Instrumentos de Previsión social, bien por terminación y liquidación del Plan, bien por decisión unilateral del partícipe.

El partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias, regulares o extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del Plan y siempre que el importe de las mismas no supere el límite legal. A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al Plan. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento o dependencia.

b) Contingencias cubiertas

De acuerdo al Reglamento de Especificaciones del Plan las contingencias cubiertas son las siguientes:

1. Jubilación del partícipe o situación asimilable.

2. Invalidez permanente del partícipe en sus grados de incapacidad laboral total para la profesión habitual, incapacidad laboral absoluta para todo trabajo y gran invalidez.

3. Fallecimiento del partícipe o del beneficiario.

4. Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Por otro lado, y de forma excepcional, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que éstas establezcan. Adicionalmente, con fecha 15 de mayo de 2013, entró en vigor la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social por la que se permite, de forma excepcional y durante un plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta Ley, que los partícipes de Planes de Pensiones puedan hacer efectivos sus derechos consolidados en el supuesto de procedimiento de ejecución sobre su vivienda habitual, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos. Posteriormente, la Disposición final primera de la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social amplió por un plazo adicional de 2 años la posibilidad de hacer efectivos los derechos consolidados en el mencionado supuesto de procedimiento de ejecución sobre su vivienda habitual desde la entrada en vigor de la mencionada Ley 1/2013, de 14 de mayo. Por último, con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se establece que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad. Los derechos derivados de las aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, junto con los rendimientos correspondientes a las mismas, serán rescatables a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias

susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones.

Excepcionalmente, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Especificaciones del Plan.

c) Sistema de financiación del Plan de Pensiones y régimen de prestaciones

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones, deducidos los gastos que le sean imputables. Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. No obstante, es necesario conjugar dichas normas supletorias con el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, que establece la necesaria aplicación del principio del valor de mercado, el cual preside en todo caso el cálculo del valor de la unidad de cuenta.

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1.514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como con el contenido de la Orden EHA/251/2009, de 6 de febrero, por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico contable de las entidades gestoras de fondos de pensiones.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su entidad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Órgano de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la entidad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los

Administradores de su entidad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016 es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véanse Notas 4 y 5), lo que puede provocar que el valor de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2016.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sean mantenidos en el depositario, cuándo este sea una entidad de crédito, o, en caso contrario, en la entidad de crédito designada por el Fondo. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y los activos del mercado monetario. En este capítulo se incluyen:

    - Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.

- Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.

- Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, Letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance.

- Inversiones financieras: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias". Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance. En este capítulo se incluyen:

  - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo, así como productos estructurados de renta variable.

  - Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.

  - Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.

  - Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda y activos del mercado monetario.

  - Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real y concedidos para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

  - Créditos concedidos a partícipes: recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que, de acuerdo a la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.

  - Otros créditos: recogerá, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro.

  - Intereses de créditos: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.

  - Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos y el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.

- Depósitos en bancos y entidades de depósito: recoge, en su caso, el valor razonable de los depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería", incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estos depósitos.

- Derivados: importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.

- Otras inversiones financieras: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.

- Deudores: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar". Las correcciones valorativas por deterioro de los "Préstamos y partidas a cobrar", así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe "Deudores – Provisiones (a deducir)" del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. En este epígrafe se integran:

  - Partícipes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los partícipes al Plan de Pensiones.

  - Promotores:

    1. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago, incluidas las correspondientes a la amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y no se incluyan en el apartado siguiente.

    2. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de trasvase ya exigibles de acuerdo al correspondiente plan de reequilibrio.

  - Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los partícipes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición "pendiente de transferir" que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.

  - Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que ésta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.

  - Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias netas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados

organizados y de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación (véanse Notas 3.b.i y 3.d.i y 3.d.ii).

- Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo "Acreedores", se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar":

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.

- Acreedores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.

- Acreedores por devolución exceso aportación: recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.

- Aseguradores: recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando ésta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.

- Entidad gestora: recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.

- Entidad depositaria: recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.

- Acreedores por servicios profesionales: recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.

- Deudas con entidades de crédito: recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.

- Administraciones públicas: recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

- Fianzas y depósitos recibidos: se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación , incluyendo la contrapartida del efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.

- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" y los activos clasificados en los epígrafes "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c vista" y "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)", respectivamente, del balance.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquél con mayor volumen de negociación.

- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva IRS asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.

- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica. teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Hacienda bajo el principio de máxima prudencia. En particular, en el caso de:

    a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.

c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula mediante la periodificación lineal de los intereses, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia comunicado por la correspondiente sociedad gestora. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos.

- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública de duración más próxima a la residual del crédito, incrementado en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país, o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar" se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la

fecha de la recompra– el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos – el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

   Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

La entidad gestora contabiliza como compromisos las operaciones de valores representativos de deuda desde la fecha de contratación, registrando en todo caso las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estas operaciones desde dicha fecha de contratación en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Las compras se adeudan en el epígrafe "Inversiones financieras" del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen operaciones de compraventa de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" o

"Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras" dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de compraventa de valores a plazo sea de divisas, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en los epígrafes "Inversiones financieras – Valores representativos de deuda" o "Tesorería – Activos del mercado monetario" del balance, dependiendo de si en el momento de su adquisición tienen vencimiento superior o inferior a 3 meses e independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras".

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants, permutas financieras y otros derivados

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants.

En los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", dependiendo de la liquidación o no de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos, así como los cobros o pagos periódicos asociados a cada contrato de permuta financiera. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos.

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras– Intereses de valores representativos de deuda" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe "Fondos propios – Cuenta de posición de Planes" (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta del Plan de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor de la unidad de cuenta del día correspondiente al de su liquidación efectiva. El valor de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los partícipes y el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

g) Provisiones

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2016, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y depósito no podrán resultar superiores al 1,5% y al 0,25% anual, respectivamente, de las cuentas de posición a las que deban imputarse, siendo aplicable el límite diariamente tanto a cada Plan de Pensiones como al Fondo en su conjunto, e individualmente a cada partícipe y beneficiario. El límite anterior de comisión de gestión podrá sustituirse por el 1,2% anual del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital-riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones.

El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un periodo de tres años, tomando como valor de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos".

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Conforme a los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i y 3.j).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

i) Impuesto sobre Sociedades

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero (véase Nota 8).

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como el tipo de cambio oficial del Banco Central Europeo a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).

k) Operaciones vinculadas

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de un órgano independiente creado en el seno de su Consejo de Administración que confirma el cumplimiento de estos requisitos.

4. Inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2016 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", "Depósitos en bancos y entidades de depósito", "Derivados" y "Depósitos y fianzas constituidos", se incluye como Anexo I el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2016 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, sin considerar las revalorizaciones, las minusvalías, ni los intereses, es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Inferior a 1 año	99.999,64
Comprendido entre 2 y 3 años	40.140,00
Comprendido entre 4 y 5 años	99.935,00
Superior a 5 años	1.293.307,53
	1.533.382,17

El movimiento, durante el ejercicio 2016, en el saldo neto de las revalorizaciones y minusvalías de las inversiones financieras, así como de los activos del mercado monetario, se muestra a continuación:

	Euros
Saldos netos al inicio del ejercicio	(48.318,77)
Revalorizaciones/(minusvalías) con abono/(cargo) a la cuenta de pérdidas y ganancias	121.380,98
Aplicaciones (*)	46.765,42
Saldos netos al cierre del ejercicio	**119.827,63**

(*) Corresponden, en su caso, al importe aplicado en las ventas de títulos de inversiones financieras, llevadas a cabo por el Fondo durante el ejercicio 2016.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016, el valor efectivo comprometido de las posiciones mantenidas por el Fondo en instrumentos derivados (en mercados organizados o no organizados) y/o de los compromisos de compra o de venta es el siguiente:

	Euros
Futuros comprados	1.998.187,31
Opciones vendidas "call"	2.074,92
Opciones compradas "put"	6.926,44
Opciones vendidas "put"	2.262,65

Al 31 de diciembre de 2016 la totalidad de estas posiciones mantenidas en instrumentos derivados y/o en compromisos de compra o de venta por el Fondo tenían un vencimiento inferior al año.

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo tenía registrados márgenes por productos derivados en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del activo del balance por importe de 3 miles de euros, denominados en moneda euro (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2015)

Al 31 de diciembre de 2016, en el epígrafe "Inversiones financieras - Derivados" del balance se recogen los saldos deudores netos de las primas pagadas y cobradas en concepto de compra y venta de opciones por importe de 3 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2015, en el epígrafe "Inversiones financieras - Derivados" del balance se recogían los saldos acreedores netos de las primas pagadas y cobradas en concepto de compra y venta de opciones por importe de 2 miles de euros.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del balance se registran las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos que, al 31 de diciembre de 2016, ascendían a 137 miles de euros (119 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

En el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del balance se incluye, al 31 de diciembre de 2015, por importe de 495 miles de euros (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2016), el saldo correspondiente a las ventas de valores al contado que se cancelan en la fecha de liquidación.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2016, en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del balance se recoge el saldo deudor con el depositario por la cancelación de una operación por importe de 8 miles de euros (ningún importe al 31 de diciembre de 2015).

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España (Grupo BNP Paribas), o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del mismo.

Gestión del riesgo:

Inverseguros Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal), delega la gestión de las carteras de los Fondos de Pensiones en entidades gestoras delegadas, habilitadas a este fin por la normativa vigente. Estas entidades asumen las funciones de gestión de carteras que la normativa prevé y, entre éstas, la gestión de los riesgos inherentes a la inversión de las carteras.

La Unidad de Control Interno y de Riesgos de Inverseguros Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal), supervisa la gestión de riesgos informada por las entidades delegadas para la gestión de las carteras, asumiendo la última responsabilidad en cuanto a la correcta evaluación y gestión de los riesgos de las carteras de los fondos de pensiones gestionados.

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo, con el apoyo de la entidad delegada para la gestión de la cartera, está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la entidad gestora. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

  Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

  La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

  El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

  La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

  El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 6% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

  La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

  La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

  Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando estas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en derivados:

  Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

  Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

  Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión:

  La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

  La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

  La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de entidades de capital-riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados, que no podrá superar el 20%.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones publicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

  La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

  La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, asimismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

  La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

  A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

  Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán

contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.

- Coeficiente de liquidez:

  El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- Obligaciones frente a terceros:

  El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

  Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el periodo de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos de mercado, liquidez y crédito a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la entidad gestora con el apoyo de la entidad delegada para la gestión de la cartera del fondo de pensiones, conforme a la política de inversiones de cada fondo gestionado.

A tal efecto la Unidad de Control Interno y de Riesgos de la sociedad gestora dispone de análisis mensuales sobre la evaluación y gestión de los riesgos de las carteras de los fondos de pensiones gestionados, en términos de VaR, según se describe en su "Manual de Control Interno", aprobado por su Consejo de Administración con fecha 30 de abril de 2010. Asimismo verifica el cumplimiento de los límites de riesgo establecidos para cada fondo gestionado.

Los riesgos analizados en el proceso de inversión son:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

En la declaración de los principios de la política de inversión del Fondo de Pensiones se limitan las condiciones que deben cumplir las contrapartidas con las que asumen riesgos de crédito. La Entidad Gestora del Fondo hace un seguimiento de la calidad crediticia de estas contrapartidas así como de la adecuada diversificación de la cartera del mismo.

Riesgo de liquidez

La sociedad gestora del Fondo de Pensiones gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez.

Tanto en el momento de la compra como, posteriormente en tanto permanezca la inversión en cartera, la Entidad Gestora del Fondo de Pensiones verifica que las condiciones de liquidez de las inversiones se ajustan a las condiciones y exigencias de liquidez del mismo, basándose en la profundidad de los mercados o en otras condiciones que incidan en la posibilidad de realización.

En el caso de inversiones en participaciones o acciones de Instituciones de Inversión Colectivas se analiza con una periodicidad mínima trimestral la liquidez probable de las mismas, basándose en información sobre la composición de sus carteras facilitada por sus entidades gestoras.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de la cartera del Fondo de Pensiones como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.

- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.

- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La Entidad delegada para la gestión de la cartera del Fondo de Pensiones efectúa periódicamente mediciones del riesgo de mercado en términos VaR. La Entidad Gestora evalúa estas mediciones a fin de gestionar adecuadamente los riesgos del Fondo.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo de Pensiones se encuentran descritos en su declaración de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2016 la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Euros		
	Euro	No Euro	Total
Bancos e instituciones de crédito c/c vista:			
Cuentas en la entidad depositaria	2.797.018,59	21.115,04	2.818.133,63
Otras cuentas de tesorería	665,64	-	665,64
	2.797.684,23	**21.115,04**	**2.818.799,27**
Bancos e instituciones de crédito c/c ahorro:			
Otras cuentas de ahorro	-	-	-
Garantías recibidas en efectivo	-	-	-
	-	-	-
Activos del Mercado Monetario:	**475.054,04**	**-**	**475.054,04**
	3.272.738,27	**21.115,04**	**3.293.853,31**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 14 de marzo de 2016, los saldos positivos de las principales cuentas corrientes en euros mantenidas por el Fondo no han sido remuneradas. Por otro lado, durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2016 y el 30 de septiembre de 2016, en caso de que el saldo positivo de dichas cuentas corrientes fuera superior a 5 millones de euros, devengaron, en su caso, un tipo de interés fijo anual del -0,20% (0,00% en caso de que el saldo fuera inferior a dicho importe). Por último, desde el 1 de octubre de 2016, los saldos positivos de todas estas cuentas corrientes han pasado a devengar un tipo de interés fijo anual del -0,40%.

El detalle de los activos financieros incluidos en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario" al 31 de diciembre de 2016 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", se incluye como Anexo el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo superaba el límite de concentración de inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, en posiciones frente a ella en depósitos y cuentas corrientes en dicha entidad fijado en la normativa aplicable en el 20% del activo computable, al tener el 39,69% del mismo en cuentas corrientes a la vista en la entidad depositaria (BNP Paribas Sucursal en España). Es intención de los administradores proceder a la subsanación de este hecho a la mayor brevedad posible.

Los valores y activos incluidos en este epígrafe que son susceptibles de estar depositados, lo están en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7).

6. Fondos propios

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2016, han sido los siguientes:

	Euros
	Santalucía Polar Equilibrado, Plan de Pensiones
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**4.882.046,10**
Entradas:	**3.754.936,59**
Aportaciones	**647.827,02**
Aportaciones del promotor	-
Aportaciones de partícipes	731.359,13
Otras aportaciones	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(83.532,11)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	**2.861.292,90**
Procedentes de otros Planes de Pensiones	2.073.832,04
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	787.460,86
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Resignaciones entre subplanes	-
Contratos con aseguradoras	-
Prestaciones a cargo de aseguradoras	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Ingresos propios del Plan	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de Reequilibrio	-
Otros ingresos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	**245.816,67**
Beneficios del Fondo imputados al Plan	245.816,67
Salidas:	**(1.206.813,07)**
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	**(160.204,07)**
Prestaciones	(95.108,91)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(65.095,16)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	**(1.046.609,00)**
A otros Planes de Pensiones	(820.745,67)
A Planes de Previsión Asegurados	(225.863,33)
A Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Gastos por garantías externas	-
Primas de seguro	-
Otros gastos por garantías	-
Gastos propios del Plan	-
Gastos Comisión de Control del Plan	-
Gastos por servicios profesionales	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-
Otros gastos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**7.430.169,62**
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2016	124.081,4745497
Valor de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2016	59,8813775
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2016	1.751

CLASE 8.ª

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2015, han sido los siguientes:

	Euros
	Santalucía Polar Equilibrado, Plan de Pensiones
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**726.516,48**
Entradas:	**4.954.936,91**
Aportaciones	**311.003,52**
Aportaciones del promotor	-
Aportaciones de partícipes	311.003,52
Otras aportaciones	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	**4.643.933,39**
Procedentes de otros Planes de Pensiones	3.518.361,77
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	1.125.571,62
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Resignaciones entre subplanes	-
Contratos con aseguradoras	-
Prestaciones a cargo de aseguradoras	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Ingresos propios del Plan	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de Reequilibrio	-
Otros ingresos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	-
Salidas:	**(799.407,29)**
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	**(68.595,51)**
Prestaciones	(46.209,35)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(22.386,16)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	**(533.379,97)**
A otros Planes de Pensiones	(445.772,51)
A Planes de Previsión Asegurados	(87.607,46)
A Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Gastos por garantías externas	-
Primas de seguro	-
Otros gastos por garantías	-
Gastos propios del Plan	-
Gastos Comisión de Control del Plan	-
Gastos por servicios profesionales	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-
Otros gastos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	**(197.431,81)**
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	(197.431,81)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**4.882.046,10**
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2015	84.344,8976181
Valor de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2015	57,8819376
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2015	1.151

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Inverseguros Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal). Por este servicio durante los ejercicios 2016 y 2015, el Plan ha devengado una comisión del 1,25% anual, calculada sobre su cuenta de posición, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores que se satisface mensualmente.

La entidad depositaria del Fondo (BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España) ha percibido una comisión del 0,09% anual calculada sobre la cuenta de posición del Plan, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores, que se satisface mensualmente.

El Fondo aplicará las comisiones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, establece las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de los fondos de pensiones. Las principales funciones son:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del fondo de pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.

2. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un plan de pensiones a otro fondo de pensiones.

3. La custodia o depósito de los instrumentos financieros que pudieran ser entregados físicamente, así como de aquellos que estén representados mediante anotaciones en cuenta en el sistema correspondiente y consignados en una cuenta de valores registrada en el depositario.

   Cuando por tratarse de activos distintos de los mencionados en el apartado anterior no puedan ser objeto de depósito, el depositario deberá comprobar que la propiedad de los activos pertenece al fondo de pensiones y disponer de los certificados u otros documentos acreditativos que justifiquen la posición declarada por la entidad gestora, así como llevar un registro debidamente actualizado donde figuren los activos cuya propiedad pertenece al fondo de pensiones.

4. Intervenir en la liquidación de todas las operaciones en las que sea parte el fondo de pensiones. Tratándose de instrumentos financieros, la entidad depositaria podrá intervenir en la ejecución de las operaciones, cuando lo haya acordado con la entidad gestora.

5. El cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.

6. La instrumentación de los cobros y pagos que pudieran derivarse por cualquier concepto del desarrollo de la actividad de planes y fondos de pensiones, estableciendo los mecanismos y procedimientos adecuados que garanticen que en ningún caso se producen sin su consentimiento.

7. El control de la entidad gestora del fondo de pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de ésta, a tenor del principio de responsabilidad del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Incluido en el epígrafe "Gastos de explotación propios del fondo – Otros gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016, se registra un importe no significativo, correspondiente al importe de las retenciones sobre rendimientos registrados en el ejercicio con origen en títulos extranjeros que han sido consideradas no recuperables (1 miles de euros en el ejercicio 2015). El importe pendiente de recuperar por las retenciones practicadas sobre rendimientos con origen en títulos extranjeros en el ejercicio 2016 y 2015 se incluye en el saldo del epígrafe "Deudores – Administraciones Públicas" del balance por un importe no significativo, en ambos ejercicios.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo de los ejercicios 2016 y 2015 han ascendido a 2 miles de euros, en ambos ejercicios, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2016, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Entidad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2016 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2016 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

El régimen fiscal del Fondo está regulado en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que, en resumen, establece:

1. Impuesto sobre Sociedades: los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: la constitución, disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones están exentas de este impuesto.

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución (véase Nota 1).

Los administradores de la entidad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

Al 31 de diciembre de 2016 en el epígrafe "Deudores – Administraciones Públicas" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores por importe de 5 miles de euros (3 miles de euros por este concepto al 31 de diciembre de 2016).

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2016 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

Anexo I: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras

Santalucía Polar Equilibrado, Fondo de Pensiones

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial	Revalorización	Minusvalías
USD	CA76131D1033	REST. BRANDS	104.084,32	11.806,26	-
USD	US0028241000	ABBOTT LABORAT.	132.693,89	-	(1.352,70)
EUR	NL0000009165	HEINEKEN	118.917,72	2.224,28	-
EUR	ES0118594417	INDRA SISTEMAS	110.637,42	8.296,83	-
EUR	ES0125220311	ACCIONA S.A.	118.571,08	3.806,42	-
EUR	ES0161560018	NH HOTELES SA	118.326,20	3.175,80	-
EUR	DE0006231004	INFINEON TECHNO	102.603,42	6.296,54	-
EUR	DE0007500001	THYSSENKRUPP AG	101.974,87	6.697,13	-
EUR	DE0007664039	VOLKSW AG	105.734,64	11.613,36	-
EUR	ES0111192003	ATTITUDE OPPORT	192.000,00	5.371,55	-
EUR	LU1074209757	AVIVA IEUR	199.123,47	3.514,88	-
EUR	IE00B4L60045	ISHARES EUR BAN	358.878,00	669,50	-
EUR	DE0005785604	FRESENIUS	110.698,71	9.453,97	-
EUR	FR0000124570	PLASTIC OMNIUM	105.404,12	6.816,88	-
USD	US7523443098	RANDGOLD USD	114.885,53	6.208,50	-
EUR	IE00B1RR8406	SMURFIT KAPPA G	119.853,54	-	(2.160,54)
CHF	CH0013841017	LONZA GROUP	114.578,45	481,64	-
Total Instrumentos de Patrimonio			**2.328.965,38**	**86.433,54**	**(3.513,24)**
EUR	XS1374865555	UCGIM 2% 2013	99.696,00	3.293,00	-
EUR	XS0823975585	VOLKSWAGEN2,375	108.392,00	-	(720,00)
EUR	XS1118586244	ATRSAV 3,625% 1	102.151,00	7.062,00	-
EUR	ES0358284000	RHIPO 5 A1 FLOA	15.924,48	163,77	-
EUR	ES0313919005	BFTH 4 A FLOAT	23.033,46	165,61	-
EUR	ES0312300017	AYTGH IX A2 FT	24.486,77	241,63	-
EUR	ES0347565006	CLAB 2006-1 A	29.376,82	455,96	-
EUR	NL0009062215	RBS FLOAT 19	40.140,00	-	(196,00)
EUR	XS1201001572	SANT.2,5% 2025	95.734,00	2.715,00	-
EUR	ES0201001163	METMAD FLOAT	85.833,00	3.769,00	-
EUR	XS1117280112	ENCSM 5,375% 22	104.190,00	2.109,00	-
EUR	FR0012346856	FLYFP 1,875%	99.935,00	5.326,00	-
EUR	XS1325825211	PRICELINE 2,15%	98.451,00	7.691,00	-
EUR	ES0200002014	ADIF 1,875%	104.895,00	1.709,00	-
EUR	XS1409497283	GESTAMP 3,5% VT	103.337,00	959,00	-

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS149[illegible]	ACCIONA 0,9% 23	99.999,64	460,36	-
EUR	XS1459821036	NAVIRA FL. 31/7	100.660,00	2.604,00	-
EUR	XS1191314720	LAR ESPAÑA 2,9%	99.205,00	-	(2.147,00)
EUR	XS1468525057	CELLNEX 2,375	97.942,00	1.246,00	-
Total Valores Representativos de Deuda			**1.533.382,17**	**39.970,33**	**(3.063,00)**
EUR	ES00000126C0	O.EST. 1,40% 20	475.054,04	-	-
Total Activos del Mercado Monetario			**475.054,04**	**-**	-

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

ON0357684

Santalucía Polar Equilibrado, Fondo de Pensiones

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Evolución de los negocios (mercados), situación del Fondo y evolución previsible

Santalucía Polar Equilibrado, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó el 1 de agosto de 2014, bajo la denominación de Inverseguros Previsión VI, Fondo de Pensiones. Con fecha 18 de septiembre de 2014 el Fondo cambió su denominación por la actual, si bien el Fondo no inició su actividad hasta el 24 de noviembre de 2014. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones (considerando las últimas modificaciones introducidas por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras) y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, considerando las últimas modificaciones introducidas por los Reales Decretos 681/2014, de 1 de agosto, y 1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

La gestión y administración del Fondo están encomendadas a Inverseguros Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal) – en adelante, la entidad gestora –, entidad perteneciente al Grupo Inverseguros que, a su vez, desde el 2 de noviembre de 2016, pertenece al Grupo Dunas Capital. Dicha sociedad mantiene, desde el 1 de julio de 2015, un acuerdo con Alpha Plus Gestora, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., por la que ésta ejerce la función de gestión de la cartera del Fondo (hasta el 1 de julio de 2015, dicha función era ejercida por Inverseguros Gestión, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Unipersonal).

Los mercados financieros recordarán 2016 como el año en el que los acontecimientos políticos marcaron el devenir de los mismos en una dirección contraria a la que se podría prever.

El inicio de año comenzó con los renovados temores a la ralentización de la economía China, lo que provocó nuevos retrocesos en los precios de las materias primas y donde la peor parte se la llevó el petróleo, con un desplome del 26% en los primeros días de enero, acumulando una pérdida del 60% desde verano. El otro foco de volatilidad fue la evolución de la macro americana, cuya debilidad en el sector manufacturero propició los temores a una posible debilidad de crecimiento americano. La respuesta de los bancos centrales fue inmediata. En enero, el Banco de Japón bajó los tipos de los depósitos a niveles negativos, y en marzo, el BCE también bajó inesperadamente los tipos e incluyó bonos corporativos en sus compras, lo que ayudó al cambio de sentimiento en el inversor durante los meses posteriores.

Poco duraba, no obstante, la tranquilidad. En contra de lo que vaticinaban las encuestas, los británicos decidían el 23 de junio la salida de la Unión Europea. El resultado pilló de sorpresa a los mercados, provocando la peor sesión de la historia para mercados como el de la renta variable española, la bancaria, la deuda periférica y la libra esterlina, que llegó a perder frente al dólar un 11% hasta los 1,32, su peor nivel desde 1985. Los inversores buscaron refugio en el oro, el yen y la renta fija soberana core, marcando el diez años alemán un nuevo mínimo histórico en el -0,14%. A pesar de la incertidumbre que se había generado tras el Brexit, la solidez de los indicadores macroeconómicos y las expectativas de nuevas medidas de estímulo monetario por parte de los diferentes Bancos Centrales auparon a los mercados durante el periodo estival.

La segunda gran sorpresa para los mercados financieros se producía a primeros de noviembre, con la victoria del republicano Donald Trump en las elecciones de EEUU. De nuevo el comportamiento de los mercados financieros volvió a sorprender a los inversores más pesimistas. Se empezaron a descontar, desde el principio, el impacto positivo de las bajadas de impuestos y de un incremento del gasto público, dejando de lado los aspectos más negativos, como la política proteccionista y la posibilidad un incremento de las tensiones comerciales entre EEUU y otros países. Ni siquiera la crisis del gobierno italiano de inicios de diciembre, resultado del NO a la reforma constitucionalista del primer ministro Renzi (luego dimitido), consiguió evitar el repunte de rentabilidades en la deuda soberana core.

A pesar del mal inicio de año, las materias primas con una subida del 15,2% y los mercados emergentes con subidas superiores al 10% tanto en renta variable como en deuda han sido los activos con mejor comportamiento en este 2016. Un año más, el S&P 500 con una revalorización del 9,5% volvió a batir al mercado europeo, con el Eurostoxx subiendo un 0,7% y el Ibex 35 dejándose en el año un 2,01%. La deuda gubernamental americana finalizaba con ligeros repuntes hasta el 2,45% desde el 2,27% del año anterior, mientras que en Europa el movimiento era el inverso, con el diez años alemán cerrando en el 0,21% desde el 0,62%anterior, y España en el 1,38% desde el 1,77% de diciembre de 2015.

La descripción del negocio de un Fondo de Pensiones viene expresada en su propia definición, facilitada por el artículo 2 del Real Decreto Legislativo referenciado en el párrafo anterior: los Fondos de Pensiones son instituciones configuradas como patrimonios creados al exclusivo objeto de dar cumplimiento a las planes de pensiones, cuya gestión, custodia y control se realizarán de acuerdo con la Ley.

El Patrimonio del Fondo (calculado según el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, reglamento de planes y fondos de pensiones), ha pasado de 4.882 miles de euros a 31 de diciembre de 2015, a 7.430 miles de euros al cierre del ejercicio 2016.

Desde el 31 de diciembre de 2015, hasta el cierre del ejercicio 2016, el Fondo ha obtenido un resultado de 246 miles de euros. Estos resultados incrementarán, en su totalidad, los Fondos Propios.

A 31 de diciembre de 2015, la participación tenía valor de la unidad de cuenta 57,8819376 euros y al cierre del ejercicio 2016, la participación tenía un valor de la unidad de cuenta de 59,8813775 euros. Por tanto la rentabilidad anualizada durante el ejercicio 2015 ha sido del 3,44%.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véanse Notas 4 y 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo

Conforme a la delegación de la función realizada por los representantes de la Entidad Promotora de los planes, en su calidad de Comisión de Control del Fondo, realizada el día 31 de octubre de 2014, la Sociedad Gestora ejercitará los derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado el ejercicio de los derechos a la Entidad delegada Alpha Plus Gestora, S.A., Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., mediante contrato la gestión de la cartera de fecha 1 de julio de 2015, reservándose el ejercicio de los derechos políticos inherentes a los títulos.

Con carácter general la Sociedad Gestora del Fondo ejercitará dichos derechos políticos, si de manera simultánea se dieran los siguientes requisitos:

1. La participación se detentase con vocación de estabilidad, entendiéndose que en todo caso esta vocación concurre cuando la participación se hubiere detentado durante un periodo mínimo superior a un año, salvo que el gestor estuviere intentando venderla o tuviere la obligación de transmitirla en corto plazo.

2. Tratándose de sociedades cotizadas, la participación fuere superior al 1% y del 5% para las no cotizadas.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2016

En el periodo transcurrido del ejercicio 2015, hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no han existido hechos significativos dignos de reseñar que cambien de algún modo la trayectoria del Fondo, o que afecten a las cuentas anuales del ejercicio 2016.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7).

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Inverseguros Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal) D. Luis Martínez Sarmiento, para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de Santalucía Polar Equilibrado, Fondo de Pensiones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión del 23 de febrero de 2017, todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo e informe de gestión, en hojas de papel timbrado, cuya numeración se detalla en el Anexo, firmando cada uno de los señores Consejeros cuyos nombres y apellidos constan en el presente documento.

Madrid, 23 de febrero de 2017

El Secretario del Consejo de Administración

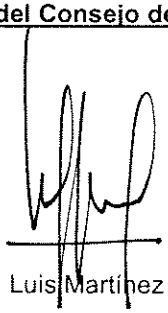

Fdo.: D. Luis Martínez Sarmiento

El Presidente del Consejo de Administración

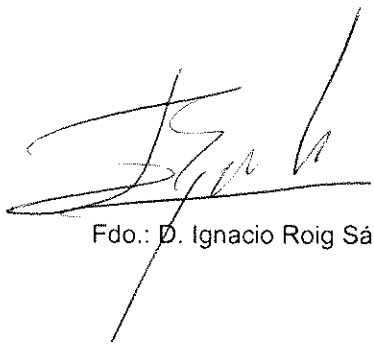

Fdo.: D. Ignacio Roig Sánchez

Consejeros

D. Ignacio Roig Sánchez

Dña. Sonia García Pérez

D. Luis Martínez Sarmiento

ANEXO

El presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo e informe de gestión de Santalucía Polar Equilibrado, Fondo de Pensiones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, se compone de 34 hojas de papel timbrado, referenciados con la numeración 0N0357653 al 0N0357686 ambos inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración de Inverseguros Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal) en la diligencia adjunta firmada por mí en señal de identificación.

Madrid, 23 de febrero de 2017

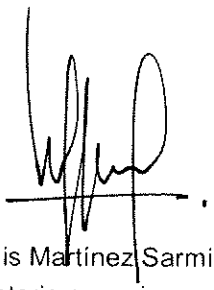

Fdo.: D. Luis Martínez Sarmiento
Secretario consejero